



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM POSGRADO ABRIL 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N°366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de **ABRIL de 2023**, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de **ABRIL/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 45 horas mes MARZO/23 a 50%, total PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA C/10/100 (\$169.280,10), Área Administrativa.

TOBARES, SILVIA (44262) (3664) por 40 horas mes MARZO/23 a 100%, total PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO C/60/100 (\$201.141,60), Área Administrativa.

ALVAREZ PRADO, MARTIN (45362) (3667) por 12.44hs mes MARZO/23 a 50%, total PESOS VEINTISIETE MIL ONCE C/22/100 (\$27.011,22), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de **ABRIL/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

BOSIO, ROSA ELENA (23102) PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$57.000), Honorarios por clases en la Diplomatura de Seguridad Social y cinco Cuotas por Coordinadora de Diplomatura de Seguridad Social.

FONTAINE, JULIO (46922) PESOS CATORCE MIL (\$14.000), Honorarios por Clases en la Especialidad Derecho Procesal.

URQUIZA, MARIA ISABEL (32867) PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), Honorarios por Admisión de tesis Doctoral

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.